



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Despacho comisorio
Demandante:	Danilo Alberto Barreto Martínez y otros
Demandado:	Erwin Mauricio Barreto Vacca y otros
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00432 00
Decisión:	Ordena subcomisionar

De acuerdo con el despacho comisorio allegado por parte del Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual se solicita el secuestro del inmueble identificado con FMI **50C-438601**, ubicado en la Carrera 12 No. 20-93/93 A/95 y/o Kr 12 20-93 (Dirección Catastral) y teniendo en cuenta que se cumplen las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE SANTA FE para celebrar la diligencia de secuestro de los inmuebles denunciados como de propiedad de las partes dentro del proceso divisorio *ad valorem* que se tramita en el juzgado comitente bajo radicado 2014-00354, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local referida, para que efectúe la diligencia. Oficiese.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 068.

Bogotá, 18 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **042a2ae1fd4ab86a1a3b874e07215158167d461da951cfdfe8aa3825b98e6344**
Documento generado en 17/05/2022 04:45:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>